



Boletín



Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO.º 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 952

CARRETERAS

En la «Gaceta de Madrid» número 58 correspondiente al día 27 del mes de Febrero último y en su página número 1.716 y la siguiente, aparece una Orden del Ministerio de Obras públicas que copiada a la letra dice así:

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Ilmo. señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas dirige a este Departamento, trasladando al mismo tiempo la propuesta que hace a aquel alto Cuerpo Consultivo el Ilmo. señor Presidente del Consejo de Caminos y referente a la fijación de un plazo máximo para la admisión de solicitudes que tengan por objeto la petición de inclusión de nuevas carreteras en el nuevo plan nacional a construir por el Estado.

Resultando que este nuevo plan fué redactado por la Comisión que presidió el Inspector general señor Oliver, hal'ándose actualmente a informe de dicha Junta, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión permanente de Obras públicas del Congreso de los Diputados:

Resultando que constantemente se están remitiendo a la Junta Superior Consultiva y a su vez por ésta al Consejo de Caminos para su infor-

me previo y como base del que ha de emitir aquella, las numerosas instancias que se reciben diariamente en este Ministerio solicitando nuevas inclusiones:

Resultando que el nuevo plan fué redactado por la Comisión de que se ha hecho mención, teniendo en cuenta el Estatuto de Cataluña y el correspondiente traspaso de los servicios de Obras públicas a la Generalidad:

Considerando la necesidad de fijar un plazo máximo para la presentación de las numerosas instancias a que se ha hecho referencia:

Considerando que hallándose en la actualidad en suspenso el Estatuto de Cataluña y reintegrándose como consecuencia de ello al Estado los servicios de Obras públicas, es lógico que en el nuevo plan nacional que se proyecta figuren también las nuevas carreteras que han de construirse en las provincias catalanas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los Ingenieros Jefes de Obras públicas de las cuatro provincias de Cataluña respectivamente, se formule una propuesta de inclusión de las nuevas carreteras que estimen necesarias en el proyecto de plan nacional de carreteras a construir por el Estado, fijándose como fecha límite para el envío de las aludidas propuestas a este Ministerio la de 31 de Marzo del año actual.

2.º Fijar igualmente la anterior

fecha de 31 de Marzo del año en curso como plazo máximo para la presentación de nuevas instancias solicitando nuevas inclusiones; bien entendido que todas las que se presenten con fecha posterior serán tramitadas con arreglo a las disposiciones que se dicten en lo sucesivo.

Lo que de orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid 22 de Febrero de 1935.—P. D. Ursicino Gómez.—Señor Director general de caminos.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de caminos se publica en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Córdoba 6 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 952

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Hornachuelos y Palma del Río en que radican las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de «Estación de Palma del Río a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, kilómetros 1 al 23»; «Estación de Hornachuelos a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, kilómetros 1 al 10» y «Del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, kilómetros 2 al 10'800», cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo

65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 6 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 952

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de El Carpio y Bujalance en que radican las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 49 al 58'500 de la carretera de segundo orden de Torredonjimeno a El Carpio cuya recepción se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certifica-

ciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 6 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

## Abogacía del Estado

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 951

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habrán de satisfacer al Tesoro las cantidades que se consignan, que han sido liquidadas por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas, correspondientes al año de 1935, previniéndoles que si no lo verifican en dicho plazo, incurrirán en la multa del 10 por 100 de la cuota liquidada y habrán de pagar también el interés de demora correspondiente hasta el día en que realice el pago:

### AYUNTAMIENTOS

	Pesetas
Dos Torres.....	1.216'52
Villanueva de Córdoba...	2.324'68
Añora.....	1.468'52
Alcaracejos.....	421'31
Palma del Río.....	98'76
Villaviciosa.....	396'25
Puente Genil.....	78'92
Lucena.....	117'04
La Carlota.....	59'89
Doña Mencía.....	11'81
Fuente Obejuna.....	1.013'70
Villanueva del Duque...	164'32
Torrecampo.....	1.105'33
Montemayor.....	52'97
Villanueva del Rey.....	186'80
Obejo.....	210'21
Almedinilla.....	47'40
Fuente Palmera.....	146'62
Carcabuey.....	53'08
Priego.....	888'71
Bujalance.....	2.000'63
Espejo.....	28'95
Fernán-Núñez.....	49'74
El Viso.....	591'71
CORDOBA.....	3.298'01
Espiel.....	859'22
Montoro.....	1.039'52
Hornachuelos.....	800'73
Cabra.....	141'47
Pedro Abad.....	52'18
Pozoblanco.....	1.678'37
La Victoria.....	71'96
El Guijo.....	352'80
Conquista.....	11'41
Valsequillo.....	222'27
Almodóvar del Río.....	224'25
Belmez.....	980'73
Cañete de las Torres....	643'79
Pedroche.....	546'97
Santa Eufemia.....	474'07
Posadas.....	289'25
Fuente Tójar.....	27'38

Montalbán.....	82'88
Santaella.....	237'82
San Sebastián de los Ballesteros..	47'42
La Granjuela.....	64'34
Villa del Río.....	293'73
Luque.....	36'66
Zuheros.....	136'51
Baena.....	110'79
Castro del Río.....	130'10
Adamuz.....	122'73
Fuente la Lancha.....	44'17
Hinojosa del Duque.....	729'58
Benamejil.....	33'36
Monturque.....	31'04
Belalcázar.....	366'59
Aguilar.....	27'85
Rute.....	75'66
Iznájar.....	26'10
Los Blázquez.....	146'08
Villafranca.....	48'08
Las cuatro villas del Condado de Santa Eufemia.	31'73

Córdoba 6 de Marzo de 1935. — El Abogado del Estado, F. Garrote.

## Ayuntamientos

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 446

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1934, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

### Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y autorizar al señor Presidente para realizar los pagos que se precisen con sujeción a las consignaciones del presupuesto, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre pasado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como es así prevenido.

Designar al concejal don Fernando Hidalgo Toledano para que en unión del señor Alcalde asista a las subastas de los servicios del Matadero y despojos de las reses que se sacrifican en el mismo durante 1935 que tendrán lugar el 18 del actual.

Aceptar en principio una propuesta de transferencia de crédito y que se exponga al público por 15 días, dando luego cuenta al Ayuntamiento.

Que continúe en el desempeño de su cargo el Interventor municipal interino por no existir la incompatibilidad a que hace referencia en la instancia que presenta.

Solicitar del Excmo. señor Ministro de Trabajo se suspenda la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía de Fuente Obejuna.

Designar Presidente de la Comisión gestora de la Bolsa de Trabajo a don Pedro Villalba y concejales con representación en la misma a don Francisco Ariza Romero y don José M.<sup>a</sup> Crespo Laguna, siendo este último Secretario de citada Comisión.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre otro perito que tase el terreno expropiado para las obras del camino de la redonda a Alfonso Hidalgo del Rosal, por estimar excesivo el el peritaje de dicho señor.

Dejar sobre la mesa las peticiones de reconocimiento de quinquenios de doña Aurora Arroyo Toledo, matrona titular y don Francisco Crespo Laguna, Veterinario titular, después de hacer presente el señor Secretario que les asiste derecho en sus respectivas pretensiones.

Conceder permiso a Justo Sánchez Blázquez para instalar un despacho de venta de chacinas previos informes de los señores Inspector municipal de Sanidad y Alarife municipal.

Conceder licencia a Enrique Laguna Carmona, para trasladar el caño de su molino aceitero a otro lugar previo informe favorable del señor Alarife municipal.

Que se incoe el oportuno expediente sobre las denuncias presentadas por los señores Inspectores de carnes y Recaudador de arbitrios contra Alfonso González Luque, por vender un chivo con exceso de peso del fijado en la tarifa del Matadero.

Quedar enterada la Corporación del oficio de los señores Maestros agradeciendo el aumento de 100 pesetas por casa-habitación.

Dejar sobre la mesa la renuncia que hace el señor Depositario del aumento de sueldo fijado en presupuesto por estimarlo insignificante.

Aceptar las renunciaciones que hacen de sus cargos de Guardias municipales interinos Miguel Jiménez Rosal, Antonio Eslava Gallardo y José Arévalo Roldán, por estar asentados en el cortijo El Alcaparro.

Quedar enterada la Corporación de que el encargado de la limpieza municipal prefiere proseguir en su oficio, renunciando a ser asentado en El Alcaparro.

Nombrar Vigilantes de Arbitrios con carácter interino a Alfonso Marín Serrano y Alfonso López Baena y Guardia municipal interino, Antonio Ariza Antúnez y Guardia municipal interino Alfonso Peña García, que antes era vigilante de arbitrios interino.

Aprobar el presupuesto para el año próximo ascendente en sus gastos e ingresos a 315.000 pesetas, que se exponga al público para reclamaciones por 15 días y transcurridos se remita copia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Anular las ordenanzas de exacciones de casinos y círculos de recreos por no reportar el ingreso de la misma cantidad para atender a los gastos y la de la décima para el paro obrero por efectuarse ingreso en cuenta especial ajena al presupuesto ordinario y reformar las licencias para edificar.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el señor Alcalde sobre los caminos vecinales y sobre el alcantarillado que tiene que construir don Francisco Crespo.

Castigar enérgicamente a los que incumplan las ordenanzas municipales en cuanto a la moral respecta.

Gestionar que el Express pare en esta estación de ferrocarril.

Quitar los puestos de avellanas de las esquinas por interrumpir el tráfico.

Solicitar se persone en ésta un delegado que examine la gestión realizada por el anterior Ayuntamiento, por no poder acordar la responsabilidad si la hubiera esta Corporación por su carácter de interinidad con arreglo a la orden de 13 de Noviembre pasado.

Que se publique el registro de carnes y las cuentas municipales en los casinos y lugares de mayor concurrencia de personas.

Dejar sobre la mesa la variación de los días de celebración de las sesiones ordinarias y que se anuncien en el semanario local «La Razón» las subastas de los servicios del Matadero y despojos.

### Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Conceder un socorro de 10 pesetas mensuales hasta que la Alcaldía entienda debe suprimirse a María del Rosal Moral, que lacta a dos gemelos y es pobre y sin recursos.

Denegar una instancia de los Guardias municipales y portero y alguacil del Ayuntamiento solicitando aumento en sus respectivos sueldos.

Que formen parte de la Banda municipal Lucas Gallardo, Alfonso y Francisco Hidalgo y Francisco Fuentes y se le abonen sus haberes desde primero de Noviembre pasado.

Dejar sobre la mesa una instancia del funcionario don Fernando Laguna solicitando un anticipo de tres meses de haber.

Elevar consulta al señor Inspector provincial de Sanidad sobre la elevada al Ayuntamiento por las Matronas titulares sobre asistencia a partos a viudas y solteras con papeleta de Beneficencia.

Conceder un socorro de 25 pesetas para traslado al Hospital a Francisco Moreno Alcaide.

Comprarle una caja de ampollas de Pulmo-Celesterina a Juan Eslava García.

Aprobar la factura de un viaje a Córdoba realizado por el anterior Alcalde ascendente a 35 pesetas.

Aprobar la adquisición de 85 sacos de picón para calefacción de las oficinas municipales.

Dejar sobre la mesa la instancia de don Francisco Crespo sobre reconocimiento de quinquenio.

Alquilar para Casas Consistoriales el palacio del ex duque de Fernán

Núñez por 1.500 pesetas anuales por 10 años prorrogables y autorizar al Alcalde para que suscriba el oportuno contrato de arriendo.

Autorizar al Alcalde para dar al edificio del Ayuntamiento actual la mejor aplicación posible para los intereses municipales.

Que se active el asunto referente al precio de las carnes y precintado de las aves y que los vigilantes de arbitrios fiscalicen activamente.

Autorizar al Alcalde para que venda el solar situado al final de la calle Libertad a la persona que lo haga en mejores condiciones económicas y que antes edifique.

Celebrar las sesiones ordinarias los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda a las veinte horas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Conceder licencia para instalar un horno de pan a Antonio Serrano Perales, previo informe favorable de los señores Inspector municipal de Sanidad y Arribe municipal.

Dejar sobre la mesa una instancia del Médico don Manuel Ramos Franco, solicitando lo ser nombrado titular interino.

Imponer una multa equivalente al quintuplo del derecho natural, más el importe de éste, por defraudación del arbitrio de carnes frescas y saladas a Alfonso González Luque.

Quedar enterada la Corporación de haberse llevado a efecto el contrato de arriendo del palacio del ex-Duque de Fernán Núñez para destinarlo a Casas Consistoriales y oficinas municipales, aprobándolo.

Denegar la petición de los herederos de doña Amalia García Durán, sobre condonación del 10 por 100 de las medicinas suministradas a la Beneficencia durante los años 1923 a 1928.

Abonar a Alfonso Hidalgo del Rosal, 400 pesetas por el terreno que se le expropió para el camino de la redonda.

Aprobar las facturas presentadas por varios industriales de la localidad importantes 568 pesetas, importe del lunch ofrecido el día 2 del corriente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación durante su estancia en ésta.

Que se abonen los terrenos ocupados a las personas propietarias con destino al camino de la redonda.

Autorizar al Alcalde para que haga gestiones por si fuera conveniente para citado camino adquirir un pedazo de tierra del señor Miranda Serrano.

Que los carpinteros de la localidad presenten presupuesto de los trabajos de ebanistería a realizar en las Casas Consistoriales.

Quedar enterada de un oficio del Presidente de la Junta provincial Agraria en el que dice que para re-

mediar la crisis del comercio local hará en éste cuantas compras precise para la Comunidad de Campesinos del cortijo «El Alcaparro», siempre que le autorice a ello la Superioridad.

Quedar enterada la Corporación del oficio del señor Inspector provincial de Sanidad para que se haga saber a las Matronas que deben asistir a cuantas embarazadas reclamen sus servicios y se hallen inscritas en el padrón de Beneficencia, sin más comentarios.

Que se traslade a Córdoba el señor Alcalde para hacer entrega al Excmo. señor Gobernador civil del importe de la suscripción iniciada para premiar a la fuerza pública por su acertada intervención en los pasados sucesos revolucionarios.

Que haga gestiones el señor Alcalde con la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil para que baje el precio del kilowatio.

Pedir un sustituto para la estación de Telégrafos de esta villa, por estar la misma sin funcionar.

Que se arreglen algunos acerados. Pase a informe de la Comisión de Instrucción pública el asunto referente a la maestra de la barriada Monte de la Vieja.

Que el señor Romero Ariza verifique gestiones para si fuera conveniente adquirir para urbanizar la calle Muñoz Pérez, la esquina que tanto dificulta el tráfico.

Autorizar al Alcalde para que adquiriera lo necesario para los uniformes de invierno de la Guardia municipal.

Que se publique el registro de carnes.

Que se pidan mejoras para el pueblo al ex Duque de Fernán Núñez.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Adjudicar provisionalmente previa subasta los servicios del Matadero público durante 1935 a don Francisco Castillo López por el precio de 4.000 pesetas.

Adjudicar provisionalmente previa subasta los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público a don Francisco Nieto Rodríguez.

Alquilar un local en el Monte de la Vieja para destinarlo a Escuela y proveer la plaza de maestra de citada Escuela.

Conceder permiso para reparar la fachada de su casa a Francisco Espejo Villalba.

Dejar sobre la mesa instancia de Rafael Blanco Serrano, solicitando ser nombrado Guardia municipal.

Dejar sobre la mesa una instancia de Rafael de la Torre Ruiz sobre petición de venta de un solar.

Socorrer con una caja de ampollas de Pulmo-Hidrato a Antonio Toro Romero.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Sociedad Hidro-

eléctrica del Genil haciendo presente que las deficiencias observadas en el alumbrado han sido debidas a los temporales y que el tipo de tarifa del precio del kilowatio no puede rebajarlo.

Dejar sobre la mesa la instancia del médico don Manuel Ramos Franco solicitando ser nombrado Titular interino, hasta que se aclaren ciertos extremos de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Autorizar al señor Alcalde para conceder aguinaldos a Funcionarios y Empleados con motivo de las Pascuas de Navidad.

Conceder a don José María Carabias Martín, Secretario de la Corporación el oportuno permiso para que pase las fiestas de Pascuas al lado de su familia.

Sesión extraordinaria del día 22

Aprobar definitivamente una transferencia de crédito.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Instalar las lámparas que se precisan en la calle de Fermín Salvochea y otras.

Desestimar la instancia de Gonzalo Ancio Crespo solicitando acometer al alcantarillado sin pagar el correspondiente arbitrio, por oponerse la Ordenanza.

Abonar a la viuda del Maestro que fué don Juan Zafra Moreno, el importe completo del trimestre actual por casa habitación.

Adjudicar definitivamente los servicios del Matadero público a don Francisco Castillo López y los de los despojos a don Francisco Nieto Rodríguez, con arreglo al Reglamento de Contratación municipal.

Quedar enterada la Corporación de haber entregado el señor Alcalde en la Diputación los proyectos para la construcción de los caminos vecinales de Fernán Núñez a La Rambla y de Fernán Núñez a la estación de Torres Cabrera, de que ambos han sido bien informados y que se abonen los honorarios de dichos proyectos.

El señor Raya López manifiesta que se deben de activar las gestiones de los caminos vecinales y grupos escolares, por acercarse la crisis de trabajo.

A propuesta del señor Raya Serrano se acuerda dejar sin efecto lo acordado sobre la Escuela del Monte de la Vieja en la sesión del pasado día 19.

Que se arregle el empedrado de la carretera de las Fuentes y se revisen las rejillas del alcantarillado por hallarse algunas obstruidas y que se refiren los muladares de las salidas del pueblo.

Fernán Núñez 31 de Diciembre de 1934.—José M.<sup>a</sup> Carabias.

\*\*\*

Don José M.<sup>a</sup> Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual.

Y para que coste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán Núñez a 29 de Enero de 1935.—José M.<sup>a</sup> Carabias.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Pedro Villalba.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 936

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otro de igual tenor se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que despues se expresarán, según lo acordado en el expediente sobre exacción de cuotas del Colegio Oficial de Agentes comerciales, contra don Fernando Cerezo García.

Los bienes son los siguiente:

Una perdiz hembra de tres celos, con su jaula.

Un macho de perdiz, de seis celos con su correspondiente jaula.

Seis garrafas vacías, de contenido de una arroba cada una.

Una mesa camilla madera de pino.

Para la subasta expresada se ha señalado el día 20 del actual a la once de la mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del aprecio, o sean pesetas 123, no admitiéndose posturas que no cubran expresados tipos, digo las dos terceras partes de expresados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en Bujalance calle Pintor 10, donde podran ser examinados.

Dado en Córdoba a 2 de Marzo de 1935.—Leonardo Colinet.—El Secretario, Angel Posanco.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 939

Don Juan Sánchez Moralo, Juez municipal del distrito de Peñarroya de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado y habiéndose anulado por la Superioridad el concurso de traslado, que al efecto se publicó, se anuncia nuevamente la provisión de referida vacante, a turno libre de acuerdo con el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Ley

orgánica del poder judicial, y disposiciones complementarias.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos exigidos, por dichos preceptos legales, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», haciendo constar que esta población tiene 26.027 habitantes de hecho y 26.607 de derecho, según el último censo.

Dado en Peñarroya a 4 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Juan Sánchez.—Los hombres buenos, Tomás Sujar y Basilio Gómez.

#### LA RAMBLA

Núm. 948

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de don José Lucena Estrada, vecino de esta ciudad, sustraídas el día dos del actual de la finca de Camorra, del término de dicha ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 3 de Marzo de 1935.—José M. Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

#### Reseña

Cuarenta aves de corral de diferentes plumas.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 949

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se llama a Luciano Cano Cerrato (a) Piñón y Francisco Cubero Fernández (a) Cubero, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de 10 días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en su

mario que por el mismo se sigue con el número 37 del año actual por robo de metálico a José Pacheco Beltrán, vecino de Belmez; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades, para que procedan a la busca y ocupación de una cartera de tela con el anuncio de la casa de tejidos de Córdoba don Francisco Hierro, la que conteniendo ocho billetes del Banco de España de 100 pesetas y cuatro de 50, fué sustraída en la madrugada del 24 de Febrero último de la casa número 14 de la calle Idefonso López de la villa de Belmez, domicilio del perjudicado José Pacheco Beltrán, procediendo asimismo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, la que pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Frente Obejuna a 1.º de Marzo de 1935.—Julio Mifsut.—El Secretario, Andrés Conde.

### Administración de Justicia

#### CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 937

BARROSO CASANA, Francisco; de 17 años, soltero, hijo de José y Pastora, procesado por atentado, sometido al Tribunal de urgencia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba, dentro del término de diez días, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 4 de Marzo de 1935.—El Juez de Instrucción interino, Leonardo Colinet.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 6.086

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

#### PROVINCIA DE CORDOBA

#### PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO DE CORDOBA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- Ramírez León Antonio 44, 44 Almedinilla Sileras 50 Jornalero Cabeza.
- Ramírez Nieto Antonio 56, 56 idem Calvario 20 Carbonero idem.
- Ramírez Palomino Aurelio 58, 58 idem Carrasca 74 Jornalero idem.
- Ramírez Pérez Antonio 46, 46 idem Navas 4 idem idem.
- Ramírez Pérez Juan 52, 52 idem A. Zamora 15 idem idem.

- Ramírez Ramírez Francisco 45, 45 idem Ll. de Rueda 6 idem idem.
- Ramírez Toro Damián 54, 54 idem Priego 68 idem idem.
- Reina Aguilera Manuel 40, 40 idem Sileras Fuente 10 idem idem.
- Reina Hidalgo Manuel 64, 64 idem Alcalá 7 idem idem.
- Reina Pimentel Francisco 41, 41 idem Carrasca 69 Propietario idem.
- Remache Calvo Facundo 41, 13 idem idem 59 Jornalero idem.
- Rey Lopera Antonio 56, 56 idem C. Blancas 193 Propietario idem.
- Rey Lopera José 61, 61 idem A. Zamora 42 Carnicero idem.
- Rey Molina Pedro Luis 44, 44 idem Acequia 9 Jornalero idem.
- Rey Pulido Manuel 34, 34 idem Priego 76 idem idem.
- Rey Serrano Rafael 30, 30 idem Medio 14 Labrador idem.
- Rodríguez Expósito Pablo 31, 31 idem Carrasca 55 idem idem.
- Rodríguez Hidalgo Benito 53, 53 idem Huertas 11 Propietario idem.
- Rodríguez Hidalgo Isidro 31, 31 idem Priego 21 Jornalero idem.
- Rodríguez Hidalgo Pablo 55, 55 idem Carrasca 25 idem idem.
- Rodríguez Muñoz Eleuterio 30, 30 idem Espinarejo 21 idem idem.
- Rodríguez Villuendas Vicente 66, 66 idem Priego 8 S. Ayuntamiento idem.
- Rojano Atienza Antonio 42, 42 idem Huertas 1 Chófer idem.
- Roldán Jiménez Francisco 39, 39 idem B. del Loco 172 Jornalero idem.
- Román Muñoz Isidoro 55, 55 idem Priego 10 Industrial idem.
- Rodríguez Muñoz José 31, 31 idem Alcalá 9 Jornalero idem.
- Román Muñoz Joaquín 49, 49 idem Medio 11 Propietario idem.
- Román Muñoz Rafael 44, 44 idem A. Zamora 8 idem idem.
- Romero Barrero Isidoro 31, 31 idem idem 30 Herrero idem.
- Ruiz Cano Pedro 61, 61 idem Navas 94 Propietario idem.
- Ruiz Frías Antonio 45, 45 idem idem 6 y 7 idem idem.
- Ruiz Frías Fernando 36, 36 idem V. de las Navas 81 idem idem.
- Ruiz García Antonio 42, 42 idem Huertas 8 idem idem.
- Ruiz Montes Patricio 56, 56 idem V. de las Navas idem idem.
- Ruiz Muñoz José 30, 30 idem Priego 28 idem idem.
- Ruiz Nieto Pedro 34, 34 idem Navas 93 idem idem.
- Ruiz Pérez José Juan 56, 56 idem Medio 9 Empleado idem.
- Ruiz Pérez Rafael 44, 44 idem Vado 19 Jornalero idem.
- Ruiz Sánchez Fermín 70, 70 idem Priego 73 Albañil idem.
- Vega González Ramón 54, 54 idem Medio 14 Propietario idem.
- Vega Jiménez Antonio 37, 37 idem Calvario 100 Jornalero idem.
- Vilchez Cervera Juan 74, 74 idem Priego 72 idem idem.
- Vilchez Ruiz José 39, 39 idem Fuente Grande 166 Barbero idem.
- Rico Sánchez Pedro 64, 64 Carcabuey Extrarradio Labrador idem.
- Rico Serrano Lorenzo 30, 30 idem Fuente Cruz Mecánico idem.
- Roca Arjona Cristóbal 64, 64 idem Cabra 12 Jornalero idem.
- Roca Caballero Adolfo 31, 31 idem G. Hernández Barbero idem.
- Roca Navas Pedro 61, 61 idem A. Santa Ana 2 Labrador idem.
- Rodríguez Molina Juan 46, 46 idem Extrarradio Jornalero idem.
- Rodríguez Montes Sisenando 39, 39 idem S. Isidro 27 idem idem.
- Rodríguez Osuna Francisco 39, 39 idem Extrarradio idem idem.
- Rodríguez Ramírez Juan José 35, 35 idem idem idem idem.
- Rojas Luque Francisco 66, 66 idem idem P. Caminero idem.
- Rojas Molina Juan 53, 53 idem S. Isidro 7 Jornalero idem.
- Rojas Rodríguez Pedro Felipe 51, 51 idem Extrarradio Labrador idem.
- Rojas Reyes Manuel 47, 47 idem Capitán 6 Bracero idem.
- Rojas Ruiz Rafael 34, 34 idem Lucena 24 Jornalero idem.
- Roldán Cabezuelo Alvaro 57, 57 idem Galvín Calero idem idem.
- Roldán Fernández Rafael 34, 34 idem Cánovas 15 Tabernero idem.
- Roldán Fernández Rufino 32, 32 idem Lucena 20 Jornalero idem.
- Roldán Moyano Manuel 39, 39 idem Hospital 8 dup. Carrero idem.
- Roldán Moyano Rafael 30, 30 idem Virgen Jornalero idem.
- Roldán Moyano Valeriano 39, 39 idem Hoyo 27 Chófer idem.
- Roldán Navas Bernardo 59, 59 idem Calvario 4 Calreo idem.
- Roldán Rico Pedro 34, 34 idem Virgen 26 Jornalero idem.
- Roldán Sánchez Andrés 54, 44 idem A. Zamora 25 idem idem.
- Roldán Sánchez Manuel 51, 21 idem Tercia 16 Labrador idem.
- Romero Antonio 54, 54 idem Extrarradio Jornalero idem.
- Romero Serrano Emilio 40, 40 idem idem idem idem.
- Ropero Muñoz Francisco 36, 22 idem idem idem idem.
- Ruiz Ayala Emilio 74, 74 idem Lucena 25 Propietario idem.
- Ruiz Ayala Juan Antonio 78, 78 idem idem idem idem.
- Ruiz Carrillo Juan 36, 36 idem Extrarradio Jornalero idem.
- Ruiz Fernández Rufino 34, 17 idem Lucena 20 idem idem.
- Ruiz León Eusebio 37, 37 idem J. Hoyo 3 Sastre idem.
- Ruiz Lozano Simeón 52, 52 idem Vicario 5 Hornero idem.
- Ruiz Serrano Rafael 36, 36 idem Cabra 2 Comerciante idem.
- Varela Garrido Juan 39, 39 idem O. P. Muñoz Practicante idem.
- Varela Linares Alfonso 66, 66 idem Cánovas 22 Peluquero idem.
- Valverde Linares Rafael 52, 10 idem Extrarradio Jornalero idem.
- Varo Pino Antonio 37, 11 idem F. Nueva 1 Chófer idem.
- Ortiz Castro Juan 70, 70 idem C. Santa Ana 5 Tabernero idem.
- Ortiz Navas Antonio 36, 36 idem F. Cruz Jornalero idem.
- Ortiz Navas Rafael 38, 38 idem Vicario 16 idem idem.
- Ortiz de Ortiz de Galisteo Manuel 43, 43 idem idem 11 Zapatero idem.
- Ortiz Pareja Arturo 56, 56 idem Jabonería 36 Jornalero idem.
- Ortiz Serrano Pedro 36, 36 idem C. Santa Ana 7 Industrial idem.
- Ortiz Yébenes Juan Bautista 49, 49 idem Cabra 19 Jornalero idem.
- Ortiz Zamorano Juan 35, 35 idem Calvario 7 idem idem.
- Ortiz de Galisteo Antonio 69, 69 idem Carnicería 14 idem idem.
- Ortiz de Galisteo Castro José 45, 45 idem C. Santa Ana 1 idem idem.
- Ortiz de Galisteo Castro Ramón 37, 37 idem Cánovas 23 Tabernero idem.
- Ortiz de Galisteo Marín Joaquín 43, 43 idem Lucena 13 Zapatero idem.
- Ortiz de Galisteo Ortiz Joaquín 76, 76 idem S. Marcos 22 Labrador idem.
- Osuna Camacho Miguel 34, 34 idem Ancha 37 Jornalero idem.
- Osuna Castro Manuel 51, 51 idem Capitán 14 Recobero idem.
- Osuna Garrigó Francisco 36, 36 idem Hoyo 13 Jornalero idem.
- Osuna López José 54, 54 idem Ancha 39 idem idem.
- Ruiz Avalos Francisco 36, 36 Fuente Tójar Orillacobos 5 Labrador idem.

- 100 Ruiz Calvo Francisco 49, 49 idem C. del Campo 3 Jornalero idem.  
 101 Ruiz Expósito Rafael 36, 36 idem Todos Aires 81 idem idem.  
 102 Ruiz Moral Agustín 59, 59 idem Baja A. Labrador idem.  
 103 Ruiz Moral Antonio 46, 46 idem Fuente 15 Industrial idem.  
 104 Ruiz Moral Domingo 43, 43 idem Llana 13 Jornalero idem.  
 105 Ruiz Moral Felipe 54, 54 idem Huertas 3 Labrador idem.  
 106 Ruiz Moral Juan 64, 64 idem Baja 23 idem idem.  
 107 Ruiz Pareja Marcelino 44, 44 idem idem 7 idem idem.  
 108 Ruiz Ruiz Fausto 66, 66 idem Priego 3 idem idem.  
 109 Ruiz Ruiz Pablo 81, 81 idem Baja 39 idem idem.  
 110 Ruiz Serrano Manuel 40, 40 idem Virgen 9 Industrial idem.  
 111 Vázquez Solís Ramón 54, 54 idem Fuente 32 Empresario idem.  
 112 Onieva Serrano Mariano 82, 82 idem idem 20 Labrador idem.  
 113 Ordóñez Bermúdez Antonio 61, 61 idem C. Los Cerros Jornalero idem.  
 114 Ordóñez Cañete Francisco 54, 54 idem C. de Tójar 5 Carpintero idem.  
 115 Ordóñez González Antonio 43, 43 idem S. Agustín 4 Jornalero idem.  
 116 Ordóñez Jiménez Antonio 36, 36 idem Rosario 2 idem idem.  
 117 Ordóñez Leiva José 66, 66 idem Verónica 4 idem idem.  
 118 Ordóñez Serrano Ricardo 36, 36 idem C. La Cubertilla Labrador idem.  
 119 Ortega González Antonio 43, 43 idem S. Isidro 9 idem idem.  
 120 Ortega Cicilia Francisco 60, 6 idem C. Barranquillos idem idem.  
 121 Osuna González Manuel 49, 49 idem C. La Cubertilla idem idem.  
 122 Calvo Calvo Francisco 49, 49 idem P. Jesús idem idem.  
 123 Reina Almas Antonio 37, 37 idem Priego de Córdoba Noria 28 G. municipal idem  
 124 Reina Bermúdez Luis 38, 38 idem S. Antonio 110 Jornalero idem.  
 125 Reina Cobos Rafael 59, 59 idem Real 29 Músico idem.  
 126 Reina Montoro Manuel 46, 46 idem A. Zamora 69 Comerciante idem.  
 127 Reina Serrano Antonio 52, 52 idem Belén 5 Jornalero idem.  
 128 Reina Serrano Antonio 39, 39 idem Castellar 9 idem idem.  
 129 Reina Serrano Domingo 44, 44 idem idem idem idem.  
 130 Remacho Calvo Facundo 34, 34 idem A. Higuera 15 idem idem.  
 131 Reyes de la Paz Miguel 34, 34 idem Ríos 63 Zapatero idem.  
 132 Reyes Montes Juan 49, 24 idem C. P. Camineros P. Caminero idem.  
 133 Reyes Muñoz Antonio 54, 54 idem T. Monjas 6 Jornalero idem.  
 134 Reyes Ortega José 52, 52 idem Higuera Ch.º 10 Arrendatario idem.  
 135 Reyes Ortiz Cayetano 34, 34 idem Batán 30 Jornalero idem.  
 136 Rico Pulido Pedro 55, 55 idem idem 8 idem idem.  
 137 Rico Sánchez Rafael 43, 43 idem H. Palenque 8 Hortelano idem.  
 138 Rivadeneira Sánchez Alberto 44, 24 idem Prim 34 Médico Capacidad.  
 139 Rivas Povedano Alfredo 42, 42 idem Corredera 42 Jornalero Cabeza.  
 140 Rivera González Manuel 72, 72 idem Málaga 31 idem idem.  
 141 Rivera Ordóñez Salvador 53, 53 idem idem 24 Labrador idem.  
 142 Robles López Santiago 46, 8 idem Adarve 17 Jardinero idem.  
 143 Rodríguez Carrillo Antonio 42, 42 idem Castellar 9 Jornalero idem.  
 144 Rodríguez Cobos Baldomero 58, 58 idem Ll. Iglesia 28 Empleado Capacidad.  
 145 Rodríguez Comino Antonio 38, 38 idem La Ermita 28 Jornalero  
 146 Rodríguez Córdoba Avelino 34, 34 idem Castellar 9 idem idem.  
 147 Rodríguez Delgado José 71, 71 idem Nueva 3 Zapatero idem.  
 148 Rodríguez Jurado Francisco 70, 70 idem La Ermita 2 Carpintero idem.  
 149 Rodríguez Jurado Manuel 60, 60 idem P. Escribano 3 idem idem.  
 150 Rodríguez Jurado Pedro 67, 67 idem S. Pedro 8 Industrial idem.  
 151 Rodríguez Montes Antonio 67, 67 idem Batán 11 Jornalero idem.  
 152 Rodríguez Montoro Luis 58, 58 idem Castellar 9 idem idem.  
 153 Rodríguez Carreño Antonio 44, 44 idem Caracolas 13 idem idem.  
 154 Rodríguez Polo Pedro 57, 57 idem Cabeza 25 idem idem.  
 155 Rodríguez Pulido Amador 40, 40 idem Los Prados 1 idem idem.  
 156 Rodríguez Rodríguez José 34, 34 idem Salsipuedes 24 Zapatero idem.  
 157 Rodríguez Ruiz Ricardo 42, 42 idem Angostura 80 Arrendador idem.  
 158 Rogel Alcántara José 44, 44 idem Málaga 63 Zapatero idem.  
 159 Rogel García Juan 46, 20 idem Nueva 1 Sacristán idem.  
 160 Rojano Pareja Diego 54, 5 idem Los Cerrillos 5 Jornalero idem.  
 161 Rojas Ariza Juan 72, 7 idem P. Altas 2 idem idem.  
 162 Rojas Jiménez Rafael 33, 3 idem Batán 20 idem idem.  
 163 Rojas Muriel Rafael 67, 6 idem Alta 15 Zapatero idem.  
 164 Rojas Pérez Rafael 47, 4 idem El Barrio 14 Jornalero idem.  
 165 Rojas Piedras Julián 48, 11 idem C. F. Aljama 5 Electricista idem.  
 166 Rojas Salido Hilario 35, 35 idem Torrejón 5 Fabricante idem.  
 167 Rojas Sánchez José 40, 40 idem Noria 38 Jornalero idem.  
 168 Roldán Escobar Antonio 83, 83 idem A. Zamora 11 Industrial idem.  
 169 Roldán Quintero Arturo 44, 44 idem Castellar 9 Jornalero idem.  
 170 Roldán Trillo José María 54, 24 idem Bajondillo 13 idem idem.  
 171 Roldán Zapater Francisco 36, 36 idem Priego 81 idem idem.  
 172 Román Alcaraz Francisco 44, 44 idem Molino 2 Zapatero idem.  
 173 Romero Garrido Eusebio 41, 40 idem C. Conde 18 Albañil idem.  
 174 Romero Garrido José 46, 29 idem Nueva 13 idem idem.  
 175 Romero Jarnes Manuel 36, 36 idem Obispo Caballero 25 Comerciante idem.  
 176 Romero Pérez Antonio 68, 68 idem P. de Rivera 3 Hornero idem.  
 177 Romero Ruiz Félix 75, 75 idem F. del Rey 6 Industrial idem.  
 178 Romero Yébenes José 50, 50 idem Real 24 idem idem.  
 179 Ronchel Muñoz José A. 36, 36 idem T. Monjas Dependiente idem.  
 180 Roper Ariza José 74, 74 idem Ríos 15 Jornalero idem.  
 181 Roper Ariza Manuel 60, 60 idem Angosturas 12 idem idem.  
 182 Roper Comino Francisco 35, 35 idem Castellar 9 idem idem.  
 183 Roper Luque Antonio 34, 34 idem Ríos 45 idem idem.  
 184 Rovero Ordóñez Francisco 44, 44 idem La Ermita 54 idem idem.  
 185 Ropero Padillas Matías 34, 34 idem C. Cortijuelos 141 idem idem.  
 186 Ropero Párraga Francisco 51, 27 idem Morales 31 Tintorero idem.  
 187 Ropero Párraga José 57, 34 idem Angosturas 30 Tejedor idem.  
 188 Rovero Reina José 35, 35 idem C. de Ceballos 112 Jornalero idem.  
 189 Rosa Camacho Ernesto 46, 46 idem Tostado 30 Zapatero idem.  
 190 Rosa Camacho Eugenio 43, 43 idem S. Marcos 39 Empleado idem.  
 191 Rosa Castillo Antonio 35, 35 idem L. de la Iglesia Empleado Capacidad.  
 192 Rosa García Manuel 71, 71 idem P. de Colombia 7 Propietario Cabeza.  
 193 Rosa Moreno Antonio 38, 38 idem A. Zamora 49 Comisionista idem.  
 194 Rosa Moreno Juan Antonio 44, 44 idem Ramírez 8 Corredor idem.  
 195 Rosa Moreno Rafael 41, 41 idem Real 18 idem idem.  
 196 Rosa Navas Enrique 68, 68 idem P. Nueva 12 Empleado idem.  
 197 Rosa del Pino Antonio de la 35, 35 idem Navas 3 Dependiente idem.  
 198 Rosa Pino Isaac de la 41, 41 idem A. Zamora 64 Comerciante idem.  
 199 Rosa Rodríguez Paulino de la 40, 40 idem S. Francisco 6 Labrador idem.  
 200 Rosal Briones Antonio del 50, 50 idem Jazmines 22 Albardonero idem.  
 201 Rosal Briones Cayetano del 52, 52 idem idem 34 Barbero idem.  
 202 Rosal Briones Juan Bautista del 58, 58 idem Cañamero 21 Guarnicionero idem.  
 203 Rosales Frías José 40, 40 idem P. Granada 27 Zapatero idem.  
 204 Robira Juan Ignacio 65, 44 idem Ll. de la Iglesia Comisionista idem.  
 205 Ruano López Miguel 49, 49 idem P. Colombia 12 Jornalero idem.  
 206 Ruano Ruiz Arcadio 37, 37 idem idem 13 idem idem.  
 207 Ruano Ruiz Manuel 75, 56 idem Cabeza 17 idem idem.  
 208 Rulén Zamora Antonio 37, 37 idem Cabeza 17 idem idem.  
 209 Rubio Chavarrí Victor 45, 45 idem P. Colombia 26 Abogado Capacidad.  
 210 Rufiel Torres Juan 56, 56 idem C. Alvarez 18 Propietario Cabeza.  
 211 Ruiz Alcalá Rafael 38, 38 idem Bajondillo 1 Albañil idem.  
 212 Ruiz Aragón Miguel 70, 70 idem Adarve 27 idem idem.  
 213 Ruiz Atienza Rafael 37, 37 idem Molinos 6 Molinero idem.  
 214 Ruiz Avalos Joaquín 55, 55 idem Callejón 1 Jornalero idem.  
 215 Ruiz Abalos José 45, 45 idem idem idem idem.  
 216 Ruiz Camacho Emilio 43, 43 idem Badillo 7 idem idem.  
 217 Ruiz Camacho Juan 37, 37 idem idem idem idem.  
 218 Ruiz Cano Cristóbal 44, 44 idem S. Marcos 35 idem idem.  
 219 Ruiz del Caño Francisco 34, 34 idem H. Palenque 6 idem idem.  
 220 Ruiz del Caño José 34, 34 idem idem 22 Dependiente idem.  
 221 Ruiz Corpas Eduardo 54, 54 idem idem 16 Chófer idem.  
 222 Ruiz Corpas Manuel 54, 54 idem Morales 5 Jornalero idem.  
 223 Ruiz Eoija Miguel 52, 52 idem Herrera 16 idem idem.  
 224 Ruiz Gámiz Manuel 35, 35 idem S. Luis 27 idem idem.  
 225 Ruiz García Antonio 62, 24 idem Los Locos 3 Retirado idem.  
 226 Ruiz González Antonio 76, 76 idem Estación 5 Jornalero idem.  
 227 Ruiz González Antonio 38, 38 idem Arroyo 48 idem idem.  
 228 Ruiz Gutiérrez Francisco 46, 46 idem C. V. Granadillos 2 idem idem.  
 229 Ruiz Hermosilla Antonio 61, 61 idem Caracoles 46 Zapatero idem.  
 230 Ruiz Jiménez Juan 55, 55 idem Ríos 57 Labrador idem.  
 231 Ruiz Jiménez Juan 36, 36 idem H. Palacio 4 Albañil idem.  
 232 Ruiz Jurado Antonio 44, 44 idem P. Vieja Constitución Industrial idem.  
 233 Ruiz Jurado Rafael 42, 34 idem F. Rey 15 idem idem.  
 234 Ruiz López Francisco 42, 42 idem Cabeza 47 Zapatero idem.  
 235 Ruiz Lozano Luis 62, 8 idem Prim 6 Propietario idem.  
 236 Ruiz Machado Juan 64, 64 idem M. Carmen 6 Industrial idem.  
 237 Ruiz Martínez José 44, 44 idem A. Zamora 20 Propietario idem.  
 238 Ruiz Mota Francisco 34, 34 idem E. Palenque 11 Comercio idem.  
 239 Ruiz Matas Rafael 41, 41 idem Prim 27 Industrial idem.  
 240 Ruiz Montes Antonio 34, 34 idem Sijalbo 154 Casero idem.  
 241 Ruiz Moreno José 55, 18 idem Tostado 1 Jornalero idem.  
 242 Ruiz Páez Rafael 53, 53 idem Cañuelo 39 idem idem.  
 243 Ruiz Pareja Francisco 39, 39 idem T. Monjas 12 Tintorero idem.  
 244 Ruiz Pérez Domingo 63, 63 idem Arroyo 20 Comerciante idem.  
 245 Ruiz Pimentel Francisco 69, 34 idem Real 43 Industrial idem.  
 246 Ruiz Plata Carlos 61, 61 idem Gracia 6 Panadero idem.  
 247 Ruiz Pulido Francisco 47, 47 idem Badillos 10 Jornalero idem.  
 248 Ruiz Reina Rafael 37, 37 idem S. F. Nueva 31 Tejedor idem.  
 249 Ruiz Roca Antonio 67, 67 idem Feria 9 Talabartero idem.  
 250 Ruiz Ruiz Augusto 40, 40 idem H. Pedrajas 129 Casero idem.  
 251 Ruiz Ruiz Fernando 50, 50 idem Zapateros 11 Barbero idem.  
 252 Ruiz Ruiz Manuel 54, 54 idem Lagunilla 52 Jornalero idem.  
 253 Ruiz Ruiz Mateo 37, 37 idem A. Zamora 8 idem idem.  
 254 Ruiz Santaella Francisco 59, 59 idem idem 26 Propietario idem.  
 255 Ruiz Santaella Guillermo 52, 52 idem idem 26 idem idem.  
 256 Ruiz Santaella Luis 64, 64 idem C. Alvarez 8 idem idem.  
 257 Ruiz Serrano Alejandro 39, 39 idem P. S. Antón 1 Jornalero idem.  
 258 Ruiz Serrano José 46, 46 idem Real 79 idem idem.  
 259 Ruiz Serrano Manuel 43, 43 idem Los Prados 9 idem idem.  
 260 Ruiz Serrano Pedro 47, 47 idem O. P. Muñoz 2 Comerciante idem.  
 261 Ruiz Torres Rafael 63, 63 idem S. Luis 27 Albañil idem.  
 262 Ruiz Amores Rubio Antonio María 47, 47 idem O. Caballero 9 Propetario idem  
 263 Ruiz B. García Antonio 41, 41 idem P. Rosario 3 Arrendatario idem.  
 264 Ruiz Burruecos García José María 39, 39 idem idem 5 Industrial idem.  
 265 Ruiz Burruecos Ramírez Antonio José 38, 38 idem Losa 2 Propietario idem.  
 266 Ruiz Burruecos Sánchez Félix 50, 50 idem Priego 10 idem idem.  
 267 Ruiz Burruecos Sánchez Manuel 50, 50 idem Priego 10 idem idem.  
 268 Ruiz Lopera Muñoz Francisco 34, 34 idem T. Monjas 18 Chófer idem.  
 269 Ruiz Ruano Rojano Juan 37, 37 idem H. Palacio 27 Jornalero idem.  
 270 Ruiz Ruano Ruiz Antonio 38, 38 idem Gitanos 2 Jornalero idem.  
 271 Ruiz Ruano Ruiz Isabel 49, 49 idem Noria 9 idem idem.  
 272 Ruiz T. Hurtado José María 94, 94 idem A. Zamora 23 Propietario idem.  
 273 Valera Ruiz José María 63, 63 idem Prim 47 idem idem.  
 274 Valera Ruiz Vicente 69, 69 idem Puente Granada 15 Escribiente idem.  
 275 Vallejo Morales Agustín 38, 38 idem Montenegro 12 Dependiente idem.  
 276 Valverde Avalos Domingo 44, 44 idem S. 10 Zamoranos Sillero idem.  
 277 Valverde Castilla Carlos 45, 45 idem C. Alvarez 5 Abogado Capacidad.  
 278 Valverde Castilla José Tomás 49, 49 idem Prim 49 bis idem idem.  
 279 Valverde Cubero Rafael 63, 36 idem P. Colombia 8 Propietario Cabeza.  
 280 Valverde Camacho Cristóbal 34, 34 idem El Solvito Jornalero idem.  
 281 Valverde Camacho Cristóbal 34, 22 idem Angostura 55 idem idem.  
 282 Valverde López Carlos 78, 78 idem S. Francisco 10 Abogado Capacidad.  
 283 Valverde Pareja Tomás 49, 49 idem P. de la Fuente 2 Jornalero Cabeza.  
 284 Velasco García Antonio 69, 69 idem Real 81 Carpintero idem.  
 285 Velasco García Francisco 63, 63 idem Real 26 idem idem.

- 286 Velasco Serrano José 34, 34 idem S. Luis 3 idem idem.  
 287 Velasco Serrano Rafael 41, 41 idem Málaga 18 idem idem.  
 288 Vico Carrillo Eugenio 30, 30 idem Angostura 8 Jornalero idem.  
 289 Vida Cobo Francisco 39, 39 idem Montenegro 16 idem idem.  
 290 Vida Serrano José María 58, 58 idem F. del Rey Propietario idem.  
 291 Vigo Berenguer Salvador 62, 24 idem F. del Rey 20 Contratista idem.  
 292 Vigo Ruiz Manuel 31, 29 idem P. Iglesias idem idem.  
 293 Vigo Ruiz Pedro 31, 31 idem idem Industrial idem.  
 294 Villar Díaz Enrique 42, 42 idem Montenegro 6 Carpintero idem.  
 295 Vilartegui Faces Federico 60, 47 idem Prim 3 Propietario idem.  
 296 Vilchez Bermúdez Antonio 50, 50 idem Losa 4 Jornalero idem.  
 297 Vilchez Bermúdez Antonio Manuel 39, 39 idem Priego 35 idem idem.  
 298 Vilchez Ruiz Cándido 50, 50 idem Fuente Tójar 13 Propietario idem.  
 299 Vilchez Serrano Manuel 61, 61 idem Priego 23 Jornalero idem.  
 300 Villar León José 62, 62 idem Horno Acequia 12 Jubilado idem.

## PROVINCIA DE CORDOBA

## PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO DE CORDOBA

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—  
 Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
 Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 Serrano Castillo Elena 42, 42 Almedinilla A. Zamora 52 Sus labores Casada.
- 2 Serrano Menjibar Carmen 52, 52 idem Priego 33 idem idem.
- 3 Serrano Ramírez Soledad 38, 38 idem idem 24 idem idem.
- 4 Serrano Ruiz Nerea 33, 33 idem idem 62 idem idem.
- 5 Siles Díaz Francisca 36, 36 idem Llana 4 idem idem.
- 6 Ramírez Ruiz Salud 36, 36 idem Priego 13 idem idem.
- 7 Reina Montoro Francisca 38, 38 idem idem 18 idem idem.
- 8 Rey Malagón Carmen 34, 34 idem A. Zamora 42 idem idem.
- 9 Rodríguez Córdoba Carmen 39, 39 idem Iglesia 1 idem idem.
- 10 Roldán Jiménez Matilde 64, 49 Carcabuey C. Castillo Propietaria Cabeza.
- 11 Roldán Medina Elena 53, 53 idem Priego 6 Sus labores Casada.
- 12 Romero Cabello Dolores Felisa 53, 53 idem P. Constitución Propietaria Cabeza.
- 13 Román Ramírez Paula 63, 63 idem O. P. Muñoz 7 Sus labores Casada.
- 14 Ruiz Molina Carmen 37, 37 idem A. Zamora 30 idem idem.
- 15 Ruiz Sánchez Antonia 77, 57 idem Alta 8 idem idem.
- 16 Valverde Carrillo Leonor 56, 56 idem A. Zamora 9 idem Cabeza.
- 17 Valverde Sánchez Elisa 46, 46 idem O. P. Muñoz 21 Modista idem.
- 18 Vargas Vargas Antonia 78, 54 idem C. Santa Ana 15 Sus labores idem.
- 19 Vida Jiménez Concepción 64, 54 idem P. Rodríguez 1 idem Casada.
- 20 Oporto Martín Victoria 44, 8 idem S. Marcos 10 idem idem.
- 21 Ortiz Castro María Jesús 61, 61 idem O. P. Muñoz 27 idem Cabeza.
- 22 Ortiz García Cecilia 46, 46 idem Jabonería 50 idem Casada.
- 23 Ortiz Luque Patrocinio 54, 32 idem A. Zamora 4 idem idem.
- 24 Ortiz Reyes Ascensión 41, 41 idem San Marcos 19 idem idem.
- 25 Ortiz Reyes Purificación 34, 34 idem idem 54 idem idem.
- 26 Ortiz Serrano Margarita 43, 43 idem C. Santa 1 idem idem.
- 27 Ortiz Serrano Patrocinio 31, 31 idem Iglesia idem idem.
- 28 Ortiz Sicilia Encarnación 45, 9 idem Baja 12 idem idem.
- 29 Ortiz Yébenes Inés 55, 55 idem A. Zamora 3 idem idem.
- 30 Ortiz Yébenes Joaquina 52, 52 idem C. Santa Ana 6 idem idem.
- 31 Ortiz de Galisteo Genara 64, 64 idem Hoyo 11 idem idem.
- 32 Ortiz de Galisteo Inés 47, 47 idem F. Cruz 13 idem idem.
- 33 Ortiz de Galisteo Castro Gracia 35, 35 idem C. Santa Ana 7 idem idem.
- 34 Ortiz de Galisteo Ruiz Asunción 44, 44 idem Lucena 17 idem idem.
- 35 Ortiz de Galisteo Ruiz Gregoria 46, 46 idem Lucena 9 idem idem.
- 36 Ortiz de Galisteo Zamorano Josefa 52, 52 idem idem 22 idem idem.
- 37 Osuna Luque Carmen 66, 66 idem José Hoyo 2 idem Cabeza.
- 38 Osuna Muriel Dolores 34, 34 idem O. P. Muñoz 14 idem Casada.
- 39 Osuna Navas Dolores 47, 47 idem S. Marcos 4 idem idem.
- 40 Caballero Delgado Amalia 35, 35 idem Extrarradio idem idem.
- 41 Caballero López Adela 63, 63 idem Cánovas 24 idem idem.
- 42 Roldán Sánchez Gloria 43, 43 Fuente Tójar S. Isidro 2 idem idem.
- 43 Calvo Calvo Francisca 36, 36 idem P. Fuente 24 idem idem.
- 44 Calvo González Francisca 38, 38 idem C. Tójar idem idem.
- 45 Calvo Jiménez Rosalía 58, 58 idem idem idem idem.
- 46 Calvo Leiva Ignacia 50, 50 idem Barrionuevo idem idem.
- 47 Calvo Pimental Araceli 50, 50 idem Cruz 8 idem idem.
- 48 Rosa Moreno Aurora 60, 60 Priego de Córdoba Santa Ana 4 idem idem.
- 49 Rosa Moreno Dolores 46, 46 idem F. del Rey 39 idem idem.
- 50 Rosa Penche Emilia 35, 35 idem P. Granada 5 idem idem.
- 51 Rosal García Mercedes del 47, 47 idem Salsipuedes 24 idem idem.
- 52 Rosal Ramírez Gracia del 71, 71 idem Molinos 2 idem idem.
- 53 Rosón Guarnido Estrella 50, 50 idem Real 21 idem idem.
- 54 Rubio Chavarri Amparo 34, 34 idem Cañamero 6 idem idem.
- 55 Rubio Herrera Salvadora 61, 61 idem Alta 12 idem Cabeza.
- 56 Rubio Ruiz Concepción 64, 64 idem A. Zamora idem idem.
- 57 Rueda Carmen 49, 49 idem Cabeza 18 idem Casada.
- 58 Rufiel Torres Aurora 50, 50 idem C. Alvarez 16 idem idem.
- 59 Ruiz Alvarez Angeles 62, 20 idem Cañameros 31 idem Cabeza.
- 60 Ruiz Aranda Concepción 34, 34 idem T. Monjas 18 idem Casada.
- 61 Ruiz Cabello Carmen 44, 44 idem Ll. Iglesias 13 idem idem.
- 62 Ruiz Carrillo Purificación 64, 64 idem Real 68 idem idem.
- 63 Ruiz Casado Patrocinio 46, 46 idem A. Zamora 75 idem idem.
- 64 Ruiz Corpas Asunción 49, 49 idem Villaharta 4 idem idem.
- 65 Ruiz Díaz María 45, 45 idem Real 4 idem idem.
- 66 Ruiz García Dolores 54, 24 idem F. del Rey 12 idem idem
- 67 Ruiz Hoyo Purificación 52, 52 idem Feria 19 idem idem.
- 68 Ruiz Jiménez Carmen 60, 60 idem V. Cabeza 9 idem idem.
- 69 Ruiz Jiménez Josefa 47, 47 idem Castellar 9 idem idem.
- 70 Ruiz Jurado Consuelo 45, 45 idem Prim 23 idem idem.
- 71 Ruiz Leiva Dolores 49, 49 idem Rosario 35 idem idem.
- 72 Ruiz Lorenzo Angustias 73, 13 idem T. Monjas 34 idem Cabeza.
- 73 Ruiz Lozano Angeles 68, 68 idem Prim 44 idem idem.
- 74 Ruiz Lozano Consuelo 53, 53 idem A. Zamora 27 idem Casada.
- 75 Ruiz Luque Encarnación 48, 48 idem Real 44 idem idem.
- 76 Ruiz Luque Rosario 44, 44 idem idem idem idem.
- 77 Ruiz Pareja Luisa 38, 38 idem Solana 1 idem idem.
- 78 Ruiz Pérez Francisca 34, 34 idem Higueras 28 idem idem.
- 79 Ruiz Toledano Eustaquia 50, 50 idem Arroyo 7 idem Cabeza.
- 80 Ruiz Ramírez Carmen 64, 64 idem A. Zamora 19 Propietaria idem.
- 81 Ruiz Bueno Elena 34, 34 idem Málaga 57 Sus labores idem.
- 82 Ruiz Ruiz Francisca 87, 87 idem Fuente 3 idem Cabeza.
- 83 Ruiz Ruiz Josefa 34, 34 idem Rosario 9 idem Casada.
- 84 Ruiz Ruiz M. del Amparo 45, 45 idem La Ermita 30 idem idem.
- 85 Ruiz Ruiz Rufa 43, 43 idem A. Zamora 3 idem idem.
- 86 Ruiz Serrano Adoración 49, 49 idem Real 33 idem idem.
- 87 Ruiz T. Hurtado 39, 39 idem A. Zamora 23 idem idem.
- 88 Ruiz Toledano Purificación 54, 54 idem idem 21 idem idem.
- 89 Ruiz Torres Francisca 49, 49 idem Estrada 1 idem Cabeza.
- 90 Ruiz Torres Joaquina 38, 38 idem Ramírez 2 idem Casada.
- 91 Ruiz Torres Rosario 44, 44 idem A. Zamora 38 idem idem.
- 92 Ruiz de los Moros Martínez Rosario 44, 16 idem Prim 22 idem idem.
- 93 Valverde Ayerbe Inés 33, 33 idem O. Caballero idem idem.
- 94 Valverde Ayerbe Manuela 40, 40 idem S. Francisco idem idem.
- 95 Valverde Castilla Carmen 54, 54 idem O. P. Muñoz 6 idem Cabeza.
- 96 Valverde Rojano Carmen 42, 42 idem Verónico 88 idem idem.
- 97 Valle Fernández María del 49, 32 idem Zapateros 11 idem Casada.
- 98 Vallejo Mérida Dulcenombre 37, 37 idem Tostado 8 idem idem.
- 99 Vallejo Morales Concepción 37, 37 idem idem 27 idem idem.
- 100 Vallejo Morales M. Jesús 34, 34 idem S. Palenque 18 idem idem.
- 101 Vallejo Peralta Concepción 67, 67 idem Nueva 28 idem idem.
- 102 Velasco García Carmen 67, 67 idem Solana 18 idem Cabeza.
- 103 Verdugo Castro Cecilia 64, 27 idem S. Luis 6 idem Casada.
- 104 Vida Arce Elena 57, 57 idem Lonja 24 idem idem.
- 105 Vidaburu de la Cámara Elisa 80, 80 idem Zapateros 9 idem Cabeza.
- 106 Vigo Ruiz Ana 34, 22 idem Málaga 45 idem Casada.
- 107 Vilchez Montes M. Jesús 34, 34 idem Polo 25 idem idem.
- 108 Vilchez Vallejo Josefa 65, 65 idem P. Colombia 1 idem Cabeza.
- 109 Villegas Morales Carmen 40, 40 idem P. de la Cruz 13 idem Casada.
- 110 Villena Garrido Luisa 34, 34 idem O. P. Muñoz 29 idem idem.
- 111 Villena Hinojosa Luisa 55, 55 idem Real 54 idem idem.
- 112 Villena Romero Gracia 37, 37 idem Nueva 2 idem Cabeza.
- 113 Villena Romero María Josefa 43, 43 idem Alta 22 idem Casada.
- 114 Villena Serrano Carlota 54, 54 idem Bajondillo 2 idem idem.
- 115 Villena Torres Soledad 64, 64 idem Amargura 21 idem Cabeza.
- 116 Vizcaino Navarro Carmen 48, 48 idem Adarve 6 idem Casada.
- 117 Vizcaino Navarro Natalia 51, 51 idem idem 8 idem Cabeza.
- 118 Ojeda Rojas Rosario 56, 22 idem P. Nueva 3 idem idem.
- 119 Onieva Díaz Elena 44, 44 idem Nueva 24 idem idem.
- 120 Onieva López Carmen 44, 44 idem Cabeza 2 idem idem.
- 121 Onieva Luque Valmól 34, 34 idem Málaga 1 idem idem.
- 122 Onieva Onieva Francisca 70, 70 idem Ll. de la Iglesia 8 idem Cabeza.
- 123 Onieva Onieva Carmen 76, 76 idem idem Propietaria idem.
- 124 Onieva Onieva Pilar 82, 82 idem A. Zamora 77 Sus labores idem.
- 125 Ordóñez Bermúdez Gloria 43, 43 idem Baena 2 idem Casada.
- 126 Ordóñez Castillo Felisa 34, 34 idem Priego 37 idem idem.
- 127 Ordóñez Moreno Araceli 31, 29 idem Estrados 11 idem idem.
- 128 Ordóñez Onieva Dulcenombre 53, 53 idem Priego 47 dup. idem idem.
- 129 Ordóñez Sánchez Rosario 49, 49 idem Polo 11 idem idem .
- 130 Ordóñez Serrano Gracia 44, 34 idem Bajondillo 12 idem idem.
- 131 Ordóñez Serrano Purificación 34, 34 idem Santa Ana 1 idem idem.
- 132 Ortega Ortiz Aurora 42, 42 idem E. Alvarez idem idem.
- 133 Ortega Ortiz Angeles 30, 30 idem P. Colombia idem idem.
- 134 Ortega Ruiz Angustias 35, 35 idem idem 24 idem idem.
- 135 Ortega Sánchez Visitación 35, 35 idem A. Zamora 9 idem idem.
- 136 Ortiz Avila Ana 46, 46 idem E. Palenque 16 idem idem.
- 137 Ortiz Avila Concepción 51, 51 idem idem 9 idem Cabeza.
- 138 Ortiz Avila Sacramento 57, 57 idem S. Marcos 5 idem Casada.
- 139 Ortiz Fernández Encarnación 58, 58 idem E. Palenque 14 idem Cabeza.
- 140 Ortiz Fernández María Josefa 61, 61 idem Alta 15 idem Casada.
- 141 Ortiz García Ascensión 42, 42 idem Prim 14 idem idem.
- 142 Ortiz García Salud 40, 40 idem H. Vieja 6 idem idem.
- 143 Ortiz Marina Francisca 37, 37 idem Nueva 10 idem idem.
- 144 Ortiz Menjibar Paulina 64, 64 idem C. Feria idem idem.
- 145 Ortiz Montoro Ascención 43, 43 idem Ramírez 8 idem idem.
- 146 Ortiz Rodríguez Rosario 70, 70 idem O. Caballero 22 Propietaria Cabeza.
- 147 Ortiz Santaella Dolores 51, 51 idem P. Granada 2 Sus labores Casada.
- 148 Ortiz Santaella Trinidad 62, 62 idem Alta 9 Propietaria Cabeza.
- 149 Osuna Cabezuelo Aurora 41, 41 idem Málaga 18 Sus labores Casada.
- 150 Osuna Granados Elvira 72, 29 idem Feria 6 idem idem.